

FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



15504

2

830034948-5

MINISTERIO DE CULTURA

DIANA MILENA VIVAS MUÑOZ

UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016

NIT: 830034948-5

Teléfono de contacto: 3424100 EXT: 1154

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

SE REQUIERE CONTINUAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LOS MUSEOS DEL MINISTERIO DE CULTURA UBICADOS EN LA CIUDAD DE POYAYÁN.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual 0	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor 0	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar/fecha	La fecha vencimiento actual se tomara de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento 28-02-2018
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad 0	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Nueva información		
			Cantidad	Precio unitario	Valor						Unidad de medida	Precio unitario	Valor
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5-Operario de aseo tiempo completo-3	2.00	Mes	\$ 3.774.960.00	\$ 7.549.920.00	2.2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5-Operario auxiliar tiempo completo-2	2.00	Mes	\$ 2.692.240.00	\$ 5.204.480.00	2.2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5- Bienes de aseo y cafetería	2.00	Unidad	\$ 816.363.12	\$ 1.632.726.24	2.2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5- Jardinería - 650	2.00	Mes	\$ 72.618.00	\$ 145.236.00	2.2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5- Fumigación - 1600	1.00	Metro cuadrado	\$ 73.120.00	\$ 73.120.00	2.2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5-Resguardo por trabajo nocturno, sexta jornada y festivo	2.00	Unidad	\$ 203.866.89	\$ 407.733.78	2.2017-044312	
Cantidad de caídas a agregar:											5		

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
9	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra.	\$ 1.281.500.00	\$ 1.566.801.94
8	Valor de la línea AUI en la Orden de Compra.	\$ 674.499.90	\$ 824.632.50
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra.		

Nombre: ENZO RAFAEL ARIZA AYALA  
 Firma ordenador de gasto: *[Firma]*  
 Nombre: ANGELA ESPITA  
 Firma de Proveedor: *[Firma]*  
 Fecha de elaboración: 27 de diciembre de 2017



00yT RX8w tMXF cnzW AsB5 4GWz +m4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**  
Secretario General  
**Ministerio de Cultura**  
Carrera 8 No 8 – 55  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2017-044312

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2017 14:25



Radicado de entrada 1-2017-102459  
No. Expediente 25428/2017/RCO

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2018. Rad. 1-2017-102459 del 11 de diciembre de 2017.

Apreciado doctor Ariza,

En atención al oficio No. MC20910S2017 del 11 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras para adelantar las adiciones de contratos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos del Decreto 1068 de 2015<sup>1</sup>, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	330101	<b>MINISTERIO DE CULTURA – Gestión General</b>
Cuenta	2	Gastos Generales
Subcuenta	0	
Objeto del gasto	del 4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor en \$
2018	Nación	234.103.176

<sup>1</sup> Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Continuación oficio

Esta vigencia futura, que no supera el período de gobierno, se autoriza para que ese órgano adicione los contratos para: i) la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, incluidos insumos, maquinaria y equipos para las diferentes sedes de ese Ministerio (Contratos Nos. 969/17, 517/17, 967/17, 968/17 suscritos con Unión Temporal Eminser-Soloaseo, y 961/17 con Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Ltda.), ii) el servicio de arrendamiento del piso sexto del Edificio Sierra, ubicado en la CALLE 12 No.8-11 (Contrato No.2677/17, suscrito con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana).

Los recursos que amparan la presenta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio de Cultura.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales pertinentes.

Cordial saludo,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Cecilia Castañeda Cárdenas, Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Ministerio de Cultura, carrera 8ª No. 8-55, Bogotá, D.C.  
Adriana Hurtado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Cultura, carrera 8ª No. 8-55, Bogotá, D.C.

Aprobó: Omar Montoya  
Revisó: Angela Degiovanni Mejia  
Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez.  
14/12/2017

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



00yT RX8w IMx F cnzW AsBS 4GWz +m4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>